

**DISPOSICION SE-CFJ N° 024/15**

Buenos Aires, 13 de marzo de 2015

**VISTO:**

La Ley N° 31, artículo 45, la Disposición SE-CFJ N° 009/15, la realización de las Primeras Jornadas Iberoamericanas de Capacitación Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada actividad se realizó entre el 26 y el 27 de febrero de 2015, en la Provincia de Entre Ríos.

Que en representación de este Centro concurrí junto con los Dres. Carlos María Parise, Sandra Fodor y Paula Rómulo.

Que mediante Disposición SE-CFJ N° 009/15 se otorgó un adelanto de viáticos a las Dras. Fodor y Rómulo.

Que el Art. 45 de la Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en esta oportunidad corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el reintegro de los gastos efectuados en concepto de viáticos de acuerdo a la rendición de cuentas efectuada.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorícese el reintegro de los gastos efectuados en concepto de viáticos, de acuerdo a la rendición de cuentas efectuada, a los Dres. Eduardo Molina Quiroga y Carlos María Parise.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 024/15**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**